



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA (Ley 1561 de 2012)
DEMANDANTE: HENRY SÁNCHEZ ARANGO
DEMANDADOS: LILIA PINEDA LOAIZA
LUIS ALFONSO SERNA GONZÁLES
RADICACIÓN: 630014003008-2024-00029-00

Teniendo de presente que en este asunto se ordenó oficiar a las entidades competentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012 pero no se ha obtenido respuesta por parte de la OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, COMITÉ LOCAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA O EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO y el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI U OFICINA DE CATASTRO, se ordena oficiarlas nuevamente para que expidan la certificación aludida en la norma citada, específicamente la referida en los numerales 1,3,4,5,6,7 y 8 del artículo 6 de la precitada norma, en un término no superior a 15 días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de sanción por no acatar una orden judicial.

Por intermedio de la Secretaría del despacho, LÍBRENSE Y REMÍTANSE los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

18 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34326bb44f88ba2cb3666064cdd5244d7ca573c38a59237cc81f60d84bff7e00**

Documento generado en 15/03/2024 10:48:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>